

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 724/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Roberto Carlos VAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

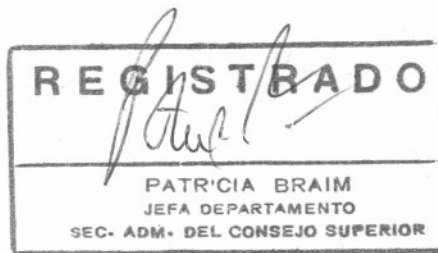
Que a dicho alumno por Resolución nro. 1368/85 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Eléctrica y se inscribe en esta, en 1985, previo a la Resolución que le concede dicho cambio.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 724/97 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



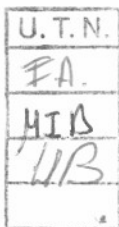
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 724/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado efectuado en el año 1985 de las materias Inglés I, Análisis Matemático II, Estabilidad, Computación y Cálculo Numérico, Física II, Termodinámica e Integración Cultural II, al alumno Roberto Carlos VAZQUEZ, legajo nro. 01-13595-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 416/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO